

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Sábado, 4 de diciembre de 1993

Núm. 279

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Aprobando con carácter inicial las propuestas que integrarán el Plan plurianual de inversiones locales 1994-96, así como las del Plan de cooperación 1994	5001
Acordando integrar en el Plan de cooperación de 1993 como obra núm. 65 la de construcción de centro de tercera edad, última fase, en Calatayud	5001

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro relativos a subastas de bienes muebles e inmuebles	5001-5003

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Desestimando recurso de reposición	5003
Incoando expediente de sanción a la propiedad de las fincas situadas en calle Arzobispo Soldevila, 27 y 29 ...	5003
Desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución desestimatoria de licencia urbanística	5004
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias de fechas 8 y 16 de septiembre de 1993	5004-5008

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles	5009
---	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	5009-5015
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	5015-5025
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	5025
Juzgados de Primera Instancia	5025-5027
Juzgados de Instrucción	5027-5029
Juzgados de lo Social	5029-5032

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca	
Junta general ordinaria	5032
Comunidad de Regantes de la Acequia de Pina de Ebro	
Junta general ordinaria	5032
Antonio Gil Monclús, graduado social	
Dejando en suspenso gestiones en tramitación	5032

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 74.154

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1993, resolvió aprobar con carácter inicial las propuestas que integrarán el Plan plurianual de inversiones locales 1994-96, así como las correspondientes al Plan de cooperación de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público las antedichas propuestas por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1993. — El oficial mayor, secretario general en funciones de la Excma. Diputación de Zaragoza, Federico Larios Tabuena.

Núm. 74.153

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1993, al resolver de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 665 de 1990 la aplicación de remanentes del Plan de cooperación de 1993 a las obras y servicios de competencia municipal, acordó integrar en ese Plan como obra número 65 la de construcción de centro de tercera edad, última fase, en Calatayud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del mismo real decreto, en concordancia con el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por el término de diez días, dentro del cual los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1993. — El oficial mayor, secretario general en funciones de la Excma. Diputación de Zaragoza, Federico Larios Tabuena.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes muebles

Núm. 72.760

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra Manquisa Aragón, S. L., domiciliada en calle San Juan Bautista, 38, de San Juan de Mozarrifar, por débitos a la Hacienda pública, y no habiéndose efectuado la liquidación de los mismos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Manquisa Aragón, S. L., por diligencia de fecha 4 de septiembre de 1992, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-1114/92.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el próximo día 16 de diciembre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El jefe de la Dependencia de Recaudación» (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" de 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1

Un ordenador marca "Olivetti", PCS, con disco duro; una impresora "Epson", FX-1050, y un fax "Fujitsu", modelo "Dex Tem".

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 75.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 56.250 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una máquina de escribir eléctrica, portátil, marca "Philips", modelo VW 2140.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 3

Mobiliario de oficina compuesto de tres mesas de despacho de madera, rectangulares, de diversos tamaños, y una mesa redonda de madera y tres estanterías de madera con baldas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 7.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Plena propiedad.

Condiciones de la subasta:

1.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en la primera. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado Luis Trías Castro (teléfono 53 70 98).

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes muebles

Núm. 72.761

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra Talleres Percy, S. L., domiciliada en polígono San Miguel, nave 2, por débitos a la Hacienda pública, y no habiéndose efectuado la liquidación de los mismos se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la deudora Talleres Percy, S. L., por diligencia de fecha 25 de junio de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número B-50097534/TAL.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el próximo día 16 de diciembre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El jefe de la Dependencia de Recaudación» (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" de 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1

Una prensa excéntrica, marca "Goiti FR", de 100 toneladas, de 10 CV de motor.

Tipo de subasta en primera licitación, 50.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 37.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 2

Una lijadora de banda, "Mafa", de 1,5 CV, sin número de serie.

Tipo de subasta en primera licitación, 30.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 22.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 3

Un taladro de columna, marca "Ibarmia", modelo 40CA, con motor "Siemens", número 18, de 2 CV, número de motor 1LA3-096 4AA21.

Tipo de subasta en primera licitación, 130.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 97.500 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

Lote núm. 4

Una perforadora marca "Esna", modelo VDC, con alimentador de serie 1673, de 3 CV.

Tipo de subasta en primera licitación, 125.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 93.750 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

Lote núm. 5

Una curvadora marca "Tejero", de tubo en frío 32-A, número 5909939, de 3 CV, número de máquina 534, patente número 298.204/205/206/207.

Tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

Lote núm. 6

Una soldadora de arco, "Gar", 300 A, portátil, sin número de serie.

Tipo de subasta en primera licitación, 60.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 45.000 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 7

Una soldadora de hilo, "Safmic", 170 B/L, sin número de serie.

Tipo de subasta en primera licitación, 90.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 67.500 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 8

Una tronzadora "Eisele", modelo VMS 1 SPV, número 2225, con motor marca "Lafert", tipo 90/62/4, con número A0282.

Tipo de subasta en primera licitación, 25.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 18.750 pesetas.

Tramos: 1.000 pesetas.

Lote núm. 9

Una perforadora "Gaba Compe" 30, sin número de serie y motor marca "AEG", de 2 CV.

Tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.

Tramos: 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en la primera. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado Quintín Moratell Alvarez (polígono San Miguel, nave 2, de Villanueva de Gállego; teléfono 18 61 37).

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 72.762

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación Centro, contra Tomás Adiego Bravo, domiciliado en avenida de Cesáreo Alierta, 17, por débitos a la Hacienda pública, y no habiéndose efectuado la liquidación de los mismos se ha dictado la siguiente «Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a Tomás Adiego Bravo, por diligencia de fecha 27 de julio de 1992, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número E-833/92.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el próximo día 22 de diciembre, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que se indicará.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote núm. 1

Finca: Una participación indivisa de 1,70 %, con el uso del aparcamiento número 36, de una casa sita en esta ciudad (avenida de Cesáreo Alierta, 17).
Figura inscrita con el número 102.846-15, al folio 137 del tomo 4.158.
Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.575.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 2

Finca: Una participación indivisa de 1,43 %, con uso de aparcamiento número 37 de una casa sita en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, 17. Figura inscrita con el número 102.846-16, al folio 139 del tomo 4.158.
Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.575.000 pesetas.

Tramos: 25.000 pesetas.

Lote núm. 3

Finca: Una participación indivisa de 0,60 %, con uso de cuarto trastero número 27 de una casa sita en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, 17. Figura inscrita con número 102.846-17, al folio 141 del tomo 4.158.
Sin cargas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 300.000 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Derechos del deudor sobre las referidas fincas: Pleno dominio, con carácter consorcial, por título de compraventa.

Condiciones de la subasta:

1.^a Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en la primera. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 65.332

La Alcaldía-Presidencia, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel Calvo, en representación de Ros Cosmética, S. L., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de octubre de 1991, desestimatoria de licencia de instalación para fabricación manual de productos de limpieza en calle Mosén Agustín Gericó, número 5, habida cuenta que el proyecto sigue incumpliendo la normativa de aplicación que dio lugar a la desestimación de la licencia.

Segundo. — Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos y, en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceda a la clausura del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Zaragoza, 4 de junio de 1993. — El secretario, Vicente Revilla González.

Núm. 65.333

El Consejo de Gerancia, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Incoar expediente de sanción a la propiedad de las fincas situadas en calle Arzobispo Soldevila, números 27 y 29, por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 59 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Segundo. — Comunicar a la citada propiedad que se le pone de manifiesto el expediente de sanción incoado, a fin de que, previamente a la resolución del mismo, alegue y presente los documentos que estime oportunos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recibo de la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. — Requerir a la propiedad del edificio sito en calle Arzobispo Soldevila, números 27 y 29, para que en el plazo de un mes proceda a cerrar el hueco existente en el medianil de los dos edificios. Requerir especialmente a los propietarios del edificio sito en el número 27 de dicha calle para que las aguas que viertan al patio sean encauzadas a la red general de vertido. Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Cuarto. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo de la propiedad de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuno adoptar.

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas, los elementos de urbanización generales, como aceras, bordillos y cualquier otro que haya podido verse afectado por las mismas, deberá reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas en el plazo establecido, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponerse cualesquiera otros recursos que se estimen conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 65.367

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar a Miguel Herrero Mariscal recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 1991, desestimatoria de nueva solicitud de licencia urbanística para el acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle García Sánchez, número 8, habida cuenta que los argumentos expuestos en el mismo no han variado las circunstancias de hecho y de derecho, puesto que persisten las deficiencias observadas por el Servicio de Medio Ambiente, tal y como pone de manifiesto el informe de dicho Servicio de 19 de mayo de 1992.

A mayor abundamiento, citado a los efectos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el interesado ha dejado transcurrir los plazos sin manifestar nada al respecto.

Segundo. — Archivar la licencia de apertura 3.000.617-88, habida cuenta que no se puede iniciar su tramitación al ser requisito previo y preceptivo la obtención de la licencia urbanística, dado que es una actividad sujeta al Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a la comisión de propietarios de la casa sita en calle García Sánchez, número 8, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. — Dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos, participando que, según informe de la Policía local y de la Unidad Técnica de Seguimiento, la actividad ya no se ejerce.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizarse cualesquiera otros recursos que se estimen conveniente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1993. — El gerente, P.D.: El jefe del Servicio.

Núm. 63.640

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.00 horas, bajo la presidencia de ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don Miguel Angel Lorient Ariza (con voz y sin voto), doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Luis Cuesta Villalonga, en calidad de secretario general.

Excusan su asistencia el ilustrísimo señor don Antonio González Triviño, don José Atarés Martínez y don Vicente Revilla González.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

- Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 7 y 14 de julio de 1993.
- Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de julio.
- Dar cuenta de los expedientes sometidos a la M. I. Alcaldía Presidencia en virtud de delegación de fecha 14 de julio de 1993.

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—María Concepción Plo García, en representación de Religiosas Concepcionistas Franciscanas, para ampliación y reforma de colegio de EGB en calle La Iglesia, sin número, del barrio de Santa Isabel.

—José L. Aguirre Uriarte, en representación de Supermercados Sabeco, para ampliación de almacén en Mercazaragoza.

—José García García, para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Castillo, 6, del barrio de Casetas.

—Vicente Lorbadá Gonzalo, para reforma de fachada en carretera de Movera, esquina a calle Cenía.

—Francisco López Alcutén, para reforma de vivienda en calle San Roque, 2, del barrio de Montañana.

—Rico y Echeverría, S. A., al proyecto de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para reforma de INB Mixto núm. 17.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para sustitución de red de evacuación de aguas en calle Juan XXIII.

—Sebastián Ortega López, en representación de Talleres Ortega, para construcción de nave en barrio de Movera, 24.

Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Virecosa (Comunidad de propietarios de la Magdalena), por obras en calle Carrillo, 3, y plaza de Asso.

—Hilario Martínez, en representación de El Corte Inglés, por obras en polígono industrial Malpica, parcelas 28 y 29.

—Juan Bello, S. A., respecto a edificio sito en paseo María Agustín, núms. 97-99-101, y calle Aljafería, 4.

Extender certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Isidoro Recuero, respecto a edificio sito en calle Extremadura, 5, del barrio de Casetas.

—Domingo Iguz, en representación de Construcciones Albe, S. A., respecto a edificio sito en calle Silvestre Pérez, 33.

—Inmobiliaria Valle Medio, S. L., respecto a edificio sito en calle Méndez Núñez, 24.

—Avecatal, S. L., respecto a edificio sito en calle Pardo Sastrón, 7.

—José Domingo Llovet, respecto a edificio sito en calle San Diego, 3.

—Espuelas Empresa Constructora, S. A., respecto a edificio sito en calle Mónaco, angular a calle Berna.

Desestimar a Patrimonio Inmobiliario Urbano certificado final de obra respecto a edificio sito en camino de los Molinos, 18.

Desestimar recurso de reposición a Constructora Asturiana, S. A., contra liquidación por obras de reparación de cubierta en grupo de 237 viviendas en Ortilla-Ranillas.

Cancelar y devolver avales aportados en garantía de ejecución de pavimentación por obras sitas en Coso, 114, a Valenciana de Unifamiliares.

Cancelar y devolver cantidad a su favor, por liquidación derechos de licencia de obras en molino de piensos del barrio de Santa Isabel, a Bautista Blasco Ferrer. (Dos expedientes.)

Devolver tasa de licencia de obras de construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Movera, por renunciar a la licencia, a Manuel Fermín Chaure Lanuza.

Estimar recurso de reposición y extender certificado final de obras sitas en polígono industrial Malpica, 71, a Alejandro Pedro Abós Laiglesia.

Devolver a José Luis Remacha Esteras abono indebido por tasa de licencia de obras, por derribo de edificio en camino de los Molinos, 265.

Acceder a la solicitud de los hermanos Zazurca Rivas de prórroga de licencia de obras sitas en calle Candalija, 3.

Rectificar error material en certificado final de obra concedido a Construcciones Navarro, S. A., respecto a edificio sito en calle Mónaco, 11.

Devolver pago por exceso de tasa de licencia a Collel Construcciones, por obras en calle León Felipe, 16-18.

Conceder baja fiscal por ocupación de vía pública mediante valla/andamio a los titulares y emplazamientos siguientes:

—José Luis Valentín Mompel, en avenida de Montañana, 48.

—José Díaz Fernández, en representación de Sistest, S. A., en avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda y otras.

—Enrique de Luis García, en calle Jorge Cocci.

—Manuel José Gabarre Utrera, en calle Turco.

—C & A Modas, S. A., en paseo Independencia, 8.

—Gordiano Serrano Rodrigo, en calle Miguel Servet, 94.

—Miguel Gay Villa, en carretera de Logroño, 23.

—Federico Urzaiz Sáenz, en calle Candalija, 4.

—Fernando Marturel Miguel, en calle Cristo Rey, 45 duplicado.

—Nicolás Valtueña Pérez, en calle Cristo Rey, 45.

—Mariano Lacambra Cinca, en calle La Iglesia, 29, del barrio de Villamayor.

—Jesús Fustero Molina, en calle Loarre, 44.

—Banco Exterior de España, en paseo Independencia, 7.

—Jesús Tudela Ferrando, en calle Lorenzo Pardo, angular a avenida de las Torres, 29.

—Espuelas Empresa Constructora, en calle Santa Orosia, 37.

—Federico Urzaiz Sáenz, en calle Cádiz, 12.

—Jesús Torralba Rodríguez, en avenida de Zaragoza, 143, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—José-Luis Olmos Plaza, en calle Postigo del Ebro, 4.

—Isidoro Campos Garcés, en calle Conde Aranda, 45.

—Plastivall, S. L., en paseo de la Constitución, 37.

—Jesús Pardos Moliner, en calle Las Armas, 103.

—Pinturas López, S. C., en calle General Monasterio, 2.

—Norconsa, en calle Octavio Paz, calle Lacambra y avenida Gómez de Avellaneda.

—Roldán Pastor, S. L., en avenida de Cataluña, 148.

—Miguel Carreras Calvete, en representación de Eizasa, en calle Colegiata de Bolea.

—Aragonesa de Turismo, S. A., en avenida de César Augusto y calle Palomeque.

—Miguel Carreras Calvete, en representación de Eizasa, en calle Francisco de Quevedo y calle Colegiata de Bolea.

—Construcciones Enrique de Luis, S. A., en calle San Lorenzo, 6-8-10.

Servicio de Actividades

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—José Julio Montalvo Cano, en representación de Empresa Cano, S. C., para legalización de acondicionamiento e instalación de bar-mesón sin equipo de música en plaza de España, 6, del barrio de Movera.

—José Corella Castro, para acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música en calle Vázquez de Mella, 10.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—José Luis Lázaro Romanos, en representación de Pedestal, S. C., para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante sin equipo de música en calle La Cadena, 5-7.

—Máximo Portero Esteban, para acondicionamiento e instalación de bar en calle La Salina, 1.

—Miguel Barragán Coronado, en representación de Hostelería Liri y Vilar, S. L., para acondicionamiento e instalación de club privado con equipo de música en avenida de Cesáreo Alierta, 16-18 (acceso por calle San Vicente Mártir).

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Pilar Sonia López Turón, para peluquería en calle Monzán, 38.

—César Rubio Marco, para tienda y taller de montaje de muebles de cocina en calle Conde Aranda, 42-44.

Desestimar licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—Francisca Victoria Pérez Pérez, para taller y almacén de confección y venta de prendas de piel y ante en calle Daroca, 13.

—Juan José Bilbao Salaverriá, en representación de Fosco, S. A., para local sito en paseo de las Damas, 11.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—Jaime Remacha Valtueña, para acondicionamiento e instalación de cafetería en avenida de Madrid, 128.

—Jesús Gracia Cabello, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Unceta, 74.

—Francisco Algás del Val, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música en calle Heroísmo, 21-23.

—Encarnación Cucharero Avila, para reforma y ampliación de bar restaurante en calle Pablo Ruiz Picasso, 8.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de obras de acondicionamiento a Agustín Burriel Martínez, para local destinado a zapatería en avenida Tenor Fleta, 95.

Estimar recurso de reposición y conceder licencia de instalación a Juan Carlos García Garcés, para local destinado a bar con equipo de música en calle Teniente Catalán, 3.

Desestimar a Carmen Languiz Moneva, en representación de la Comunidad de propietarios de la calle San Antonio María Claret, 48, recurso de reposición de local destinado a pizzería en calle San Antonio María Claret, angular a calle Bretón, y denegar licencia al mismo.

Desestimar a Bernardo J. Rael Sabaté, en representación de la Comunidad de propietarios de la calle San Ignacio de Loyola, 7, recurso de reposición de local situado en calle San Ignacio de Loyola, 7, destinado a óptica, y denegar licencia al mismo.

Desestimar a Miguel Herrero Mariscal recurso de reposición y licencia urbanística para el acondicionamiento y la instalación de bar-restaurante en calle García Sánchez, 8.

Estimar a Soledad Villegas Lechón, en representación de Caja de Madrid, petición de devolución de importe pagado indebidamente por exceso en concepto de tasas de licencia de obras de acondicionamiento de local en Coso, 85, destinado a oficina bancaria.

Servicios Generales-Contratación

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de desdoblamiento de tubería de distribución a Casetas.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de obras varias en el barrio de San Gregorio.

Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las siguientes obras:

—Pavimentación y renovación de servicios en calle Aguadores.

—Pavimentación y renovación de servicios en calle Don Jaime I.

—Urbanización del Lugarico de Cerdán.

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, impares, entre calle Bruno Solano y calle Luis Vives.

—Urbanización de la calle Capitán Pina, estudio previo de construcción de un estacionamiento subterráneo y pliego de condiciones para adjudicar la concesión.

Devolver avales por acopio de materiales constituidos para responder de las obras de renovación de servicios en plaza de Santa Marta y calles Don Juan de Aragón y adyacentes.

Recibir definitivamente y devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de restauración del parque de Macanaz.

Recibir definitivamente la fianza definitiva constituida para responder de las obras de jardines en vía Hispanidad, primera fase.

Servicio de Suelo y Vivienda

Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a Santiago Navarro Benito y otros formulen hoja de aprecio, en fijación de justiprecio por servidumbre de paso y ocupación temporal de finca afectada por el proyecto de desdoblamiento de tubería de aguas en barrio de Casetas.

Desestimar la solicitud de abono de intereses legales formulada por José Rupérez Santafé y otros, propietarios de la finca número 30 de la calle Graus, afectada por la prolongación de la calle Franco y López.

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Calle Mosén Domingo Agudo, 38.

—Autovía de Logroño, 63-65.

—Calle La Paz, 5.

—Calle Santa Gema, 47-49.

Cancelar avales efectuados para garantizar la condena de acometidas de los siguientes edificios derribados:

—Avenida de San José, 32.

—Escoriaza y Fabro y calle Moncayo, 2.

- Polígono Universidad, manzana UV.4B.
- Calle Escultor Salas.
- Calle Adrados, 18.
- Calle Manuela Sancho, 23-25.

Servicio de Planeamiento

Emitir informe urbanístico sobre finca sita en partida Miralbuena, barrio de Colón, núm. 344 triplicado, instado por Ignacio Iraizoz Zubeldía.

Emitir informe urbanístico relativo a finca sita en camino Jarandín, 2, del barrio de Montañana, instado por Pablo José Gilar Valls.

Emitir informe urbanístico sobre posibilidad de exención de limitaciones de parcela para edificación de finca sita entre medianeras de calle La Coruña, número 40, instado por al Arzobispado de Zaragoza.

Emitir informe urbanístico respecto del régimen urbanístico aplicable al sector 52-B (barrio de la Jota), instado por Consultorio de Urbanismo, S. A. (Exigir el pago de tasas.)

Emitir informe urbanístico relativo a obligatoriedad de dejar un porche junto a local sito entre avenida de San José de Calasanz, núms. 30-34, y avenida de Tenor Fleta, 119, instado por la Comunidad de propietarios de la avenida de Tenor Fleta, 123.

Emitir informe urbanístico sobre construcciones en barrio de Peñafior, instado por Ana María Zúñiga Olaso.

Emitir informe urbanístico sobre terrenos sitos en paseo Infantes de España, instado por Javier Cimorra Pena. (Dos expedientes.)

Emitir informe urbanístico sobre parcela núm. 69 del barrio de Garrapinillos, instado por Angel Luis Buil Calvera.

Emitir informe urbanístico sobre terrenos sitos en calle Marqués de San Felices, instado por Espuelas Empresa Constructora, S. A.

Emitir informe urbanístico sobre remodelación de parcelas sitas en Ciudad Jardín (calle Duquesa de Villahermosa), instado por Angel Gimeno Marín. (Exigir el pago de tasas.)

Informar a Joaquín Enguita Marco sobre la necesidad o no de licencia de parcelación en finca sita en término de Garrapinillos, parcela 10, polígono 170. (Exigir el pago de tasas.)

Informar a Jesús Cotoñel Beltrán sobre la necesidad o no de licencia de parcelación en finca sita en término de Garrapinillos, parcelas 15 a 17-b del polígono 170. (Exigir el pago de tasas.)

Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo para las fincas sitas en calle Conde de Aranda, 87-89, y calle Agustina de Aragón, 108, instada por Promociones Conjuntos Residenciales, S. A.

Aceptar el desestimiento en la tramitación de división de propiedad sita en barriada de los Pinillas, 210, del barrio de Garrapinillos, a instancia de Gregorio Cros Sánchez.

Dar cuenta de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la nueva composición del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación de la manzana UV3-G del polígono Universidad.

Servicio de Casco Histórico

Requerir a las siguientes propiedades para que procedan a realizar las obras que se indican:

—Caja de Ahorros de la Inmaculada, para adecuar rótulo sito en calle Don Jaime I, 33, a la normativa vigente

—A la propiedad de los rótulos "La Patria Hispana. Seguros", "Das", "Agencia Inmobiliaria", "Peinados Chic", "Fincas Urbaza Procosa" y "Helados Rossini", en calle San Miguel, 13, para que eliminen banderolas y adecuen rotulación comercial a la normativa vigente.

—A la propiedad del rótulo "Optica", en Coso, 20-22, para adecuar rotulación a la normativa vigente.

—A las firmas "Sierra Fotografía" y "Tabacos", en calle San Miguel, 50, recayentes a calle Allué Salvador, para que eliminen banderolas.

—Calle Libertad, 4, para subsanar deficiencias señaladas en orden a ejecución dictada por Consejo de Gerencia de 19 de septiembre de 1990, a excepción de lo referente a zona de cubiertas correspondiente a caja de escalera que ya ha sido realizado.

—Calle Alfonso I, 16, para realizar obras en fachada.

—Calle Méndez Núñez, 31, para realizar obras en cubiertas y fachada.

—Calle Alfonso I, 22, para realizar obras en cubiertas y fachada.

Denegar prórroga solicitada por la propiedad de calle Alfonso I, 22, habida cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio del expediente.

Conceder prórroga a las siguientes propiedades para realizar las obras ordenadas:

—Calle Casta Alvarez, 25-27.

—Calle Azoque, 62.

—Calle Predicadores, 35.

—Calle Alfonso I, 2.

—Calle Boggiero, 150.

—Paseo Fernando el Católico, 2.

—Paseo Fernando el Católico, 4.

—Paseo Fernando el Católico, 12.

—Calle Baltasar Gracián, 1.

—Calle Baltasar Gracián, 11.

—A la firma Casa Sabater, en calle Don Jaime I, 16.

—A la firma Bianca Novias, en calle Don Jaime I, 7.

—A la firma Aurelia, en calle San Miguel, 29.

Dejar sin efecto el expediente sancionador incoado a la entidad Viajes Transcontinental, en calle San Miguel, 49, y conceder prórroga para retirar rótulo en banderola.

Dejar sin efecto el expediente sancionador incoado a la entidad Los Molinos. Bar, en calle San Miguel, 28, y modificar la orden de ejecución dictada en el sentido de admitir la permanencia de la marquesina, concediendo prórroga para adecuar la restante rotulación a la normativa vigente.

Dejar sin efecto el expediente sancionador incoado a la propiedad de plaza San Miguel, 6, por haber realizado parcialmente las obras ordenadas y requerir nuevamente a las propiedades de las fincas núms. 5 y 6 de plaza San Miguel para que reparen la medianería común recayente al patio de luces.

Incoar expediente de sanción a las siguientes propiedades:

—Calle Asalto, frente a parque Bruil (muralla), por no impermeabilizar y drenar jardineras recientemente construidas.

—Calle Jussepe Martínez, 12, por no realizar obras en fachada.

—Calle San Vicente de Paúl, 4, por no haber realizado obras en fachada y cubiertas.

—Calle Armas, 42, por no haber realizado obras en cubiertas y fachadas.

—Avenida de César Augusto, 103, por no haber realizado obras en fachadas y cubiertas.

—Calle Boggiero, 12, por no haber realizado obras en fachadas, cubiertas, patio de luces y forjados.

—Coso, 127, por no haber realizado obras en fachadas, galerías, pavimento y red de saneamiento.

—Paseo Fernando el Católico, 6, por no haber realizado obras en cubiertas y fachadas.

—Calle Antonio Agustín, 24, por no haber realizado obras en cubiertas y fachada.

—Calle Candaliya, 8, por no haber realizado obras en cubiertas y fachadas.

—A la propiedad del rótulo en banderola de la expendeduría de tabacos, en calle Mayor, 1-7, por no proceder a su retirada.

Estimar recurso de reposición a Angeles Paracuellos Burriel (Heladería-Chocolatería Capricho), dejando sin efecto expediente sancionador incoado y concediendo prórroga para adecuación de rotulación comercial en calle Don Jaime I, 25.

Estimar recurso de reposición a don Alberto González Atanes (Opticas Pinar) contra acuerdo de Consejo de Gerencia por el que se incoaba expediente de sanción, acordando dejar sin efecto dicho procedimiento sancionador, y conceder prórroga para adecuación de rotulación comercial en calle San Miguel, 35.

Estimar en parte recurso de reposición a María Luisa Arias de Pedro, en nombre de la propiedad de calle Alfonso I, 6, contra acuerdo de Consejo de Gerencia, en el sentido de requerir únicamente las obras que afectan a la fachada.

Servicio de Medio Ambiente

Poner en conocimiento del Consejo de Gerencia la situación en relación a medidas correctoras en materia de ruidos procedentes del establecimiento Pub La Pianola.

Poner en conocimiento del Consejo de Gerencia la situación en relación a medidas correctoras en materia de ruidos procedentes del establecimiento Pub La Recogida.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido el recurso 1.784 de 1992-D a Aparcamientos Vizcaínos, S. A., contra acuerdos plenarios municipales sobre adjudicación de concurso para la construcción de aparcamientos en plaza de San Francisco.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido el recurso 443 de 1992-D a Laudino Sainz Aja, contra acuerdos municipales sobre clausura de vaquería, traslado y desmantelamiento de instalaciones en calle Zaragoza la Vieja, 6.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido el recurso 282 de 1992-D a Construcciones Tabuenca, S. A., contra acuerdos plenarios municipales sobre aprobación definitiva del proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación del polígono 43, área D-1.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido el recurso contencioso administrativo núm. 877 de 1990-C a Construcciones Tabuenca, S. A., contra acuerdos plenarios municipales sobre aprobación definitiva del Plan parcial del polígono 43, área C.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara desistido a José Pérez Banzo en recurso 165/93-B, contra acuerdos municipales sobre declaración de ruina económica de la finca número 6 de la calle San Félix.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Actividades

Quedan retirados del orden del día ochenta y tres expedientes desestimando licencia de apertura (no calificada).

Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:

—Pegamentos Phorton, S. A., para fábrica de pegamentos en carretera de Castellón, kilómetro 5,500.

—Digma, para autoservicio en calle Eva Duarte, 6.

—Caelza, S. L., para fábrica de material eléctrico en carretera de Logroño, kilómetro 6,600.

—Hermanos Traid Villarroja, S. A., para almacén de metales en avenida de Cataluña, 187.

—Campsa Estación de Servicio, S. A., para ampliación área de lavado de vehículos en vía Hispanidad, 16.

—Martín Maturén Alcalde, para fábrica de rótulos luminosos en calle San Juan de la Peña, 264.

—Parroquia El Carmen, para guardería en Cortes de Aragón, 10.

—Alerre, S. A., para estacionamiento privado en calle Julián Sanz Ibáñez, 58-60.

—Francisco J. Vela Romero, para taller de artes gráficas en calle Reino, 38.

—Teresa Fernández Méndez, para residencia de ancianos en calle Jesús y María, 11, del barrio de San Gregorio.

—Talleres Sampietro, S. L., para taller de maquinaria agrícola en carretera de Logroño, kilómetro 7,500, nave 15-F.

—RR. PP. Escolapios, para depósitos de propano y gasóleo en calle San Juan de la Peña, sin número.

—Sei Zaragoza, S. A., y Computer Internacional, para distribución de material eléctrico en calle Tomás A. Edison, 23.

—Talleres Amavel, S. C., para carpintería metálica en barrio de Garrapinillos.

Denegar a José Antonio Méndiz Alda, en representación de Méndiz Aragonesa de Asfaltos, S. A., licencia de instalación para planta de aglomerado asfáltico en carretera de Garrapinillos, polígono 124.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Julio Modrego, en representación de Excarigasa, contra desestimación de licencia de instalación para suministro de gasóleo en camino de San Juan (Cogullada).

Rectificar tarificación del impuesto de instalaciones en expediente de 3.167.189/91 y 3.089.018/93, siendo las cantidades que deben abonarse de 48.000 y 20.500 pesetas, quedando anuladas las anteriormente tarifadas que ascendían a 364.000 y 25.600 pesetas, habiendo sido solicitado por Alberto García López, en representación de Manufacturas del Mueble Modular, S. L.

Denegar recurso de reposición interpuesto por Rein Gelten, en nombre y representación de Tennant Europe, B. V., contra desestimación de licencia de instalación para venta y reparación de maquinaria de limpieza en Ciudad del Transporte, calle B, núm. 17.

Servicio de Medio Ambiente

Requerir a Pizzería Mariner, titular de la actividad de pizzería sita en calle Monasterio de Poblet, 31, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias.

Requerir a Fundiciones Metálicas, S. A., para que de forma inmediata retire los residuos industriales de fundición, vertidos en finca del barrio de Monzalbarba, para su traslado a vertedero autorizado.

Requerir a Carburantes Navas, S. A., titular de la actividad de gasolinera Mambas y lavadero de coches sita en margen izquierda del río Gállego,

junto al puente de Autopista A-2, para que se abstenga de verter residuos líquidos procedentes del lavadero. (El señor Meroño hace constar que existe un proyecto de vertido para el año 1986 para la zona y que todavía no se ha ejecutado.)

Requerir a Hermanos Pellicer, S. A., para que en el plazo improrrogable de un mes dé cumplimiento a las condiciones establecidas en la licencia municipal para efectuar el relleno de la finca sita en Miralbuena el Nuevo-Zaragoza, concedida por la Alcaldía por acuerdo de 20 de julio de 1990, debiendo proceder a extender la capa superior de tierra de labor.

Requerir a Sociedad Agraria de Transformación Movera para que proceda a la retirada de los vertidos de escombros y basuras depositados en finca sita en Torre Val, del barrio de Movera, núm. 218, así como para su traslado a vertedero autorizado.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las siguientes certificaciones:

—Certificación núm. 2 de las obras de restauración y construcción de semisótano en el quiosco de la música del parque Primo de Rivera.

—Certificación núm. 2 de las obras de adecuación de alumbrado público en el barrio de San Juan.

—Certificación núm. 4 de las obras de plaza parcial en el entorno del Plan especial de la Aljafería.

—Certificación núm. 6 de las obras de urbanización de la primera etapa del Plan parcial Malvesada P-84/1, Zaragoza.

—Certificación núm. 1 de las obras de adecuación del alumbrado público en el sector entre paseo de la Independencia y paseo de la Constitución.

—Certificación núm. 1 (fra. 1.521) de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Santa Isabel.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Señalar en avenencia, en favor de Juan Manuel Grau Andreu, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de panadería y vivienda sita en barrio de Santa Isabel, según PGOU.

Señalar en avenencia, en favor de Javier Antó Ferri, indemnización por extinción de derechos arrendaticios de peluquería sita en calle Mayoral, 9, afectada por viales en el PGOU.

Señalar en avenencia indemnizaciones por constitución de servidumbre de paso y ocupación temporal de fincas afectadas por el Colector de la Depuradora de La Cartuja:

—Pilar Alcaine Hernández y otros.

—Eduardo Macipe Tafalla.

—Francisca Ineva Villacampa (dos expedientes).

—María Luisa Duelo Nogués.

—Hermanos Izuzquiza Latre.

Señalar en avenencia, en favor de Julián Tejel Guiu, indemnización por derribo de edificaciones y construcción de nuevo cerramiento en trasera número 59 de la calle Sangenis, destinada a viales en el PGOU.

Señalar en avenencia, en favor de Miguel Jarreta Latienda, indemnización por pérdida de cosecha de finca afectada por el proyecto de nuevo viario de accesos al barrio de Monzalbarba.

Abonar cantidades a los afectados por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López:

—Concepción Pérez Ribas, avenida de Madrid, 72 (doce enteros). Abono de intereses de demora.

—Sociedad A. D. M. Servicios, S. A., arrendataria de finca número 19 de la calle Sangenis. Abono de intereses de demora.

—Alejandro García Sopesens, calle Capitán Pina, 8. Abono de resto de justiprecio expropiatorio.

—Dolores Salomón Lou, calle Capitán Pina, 60. Abono de resto de justiprecio expropiatorio.

—Sociedad Comercial Europa, S. C., arrendataria de finca núm. 33-35 de la calle Sangenis. Abono de intereses de demora.

Abonar a Pedro Vicente Bravo y otra intereses de demora en el pago del justiprecio de la finca número 24 de la calle Marqués de Arlanza (Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase).

Abonar a José Luis Chueca Hernando y hermanos Tomás Algás, copropietarios de la finca número 17 del camino de la Mosquetera, resto de justiprecio expropiatorio (urbanización Vicente Berdusán).

Abonar a cuenta a Dolores Pérez Edo y otras importe de las hojas de depósito previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas en el barrio de Casetas.

Adquirir por expropiación en avenencia fincas afectadas por la expropiación para la ejecución del proyecto de pavimentación del camino de San Antonio:

- Luis Gracia Villuendas.
- Hermanos Royo Sinués.

Adquirir por expropiación en avenencia, de Jesús Alamán Fernando, terreno afectado por el proyecto de urbanización de la primera etapa del Plan parcial del polígono Malvaseda, barrio de Villamayor.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 1.919/91, promovido por la Comunidad de propietarios de la calle Tarragona, 2, contra resoluciones municipales sobre concesión de licencia de apertura para la actividad de hostel a nombre de la Residencia Geriátrica Cinco Estrellas, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso administrativo núm. 1.191/89, promovido por la representación de Tomás Navarro Gracia, contra acuerdos de la DGA de 16 de mayo de 1986 y 16 de agosto de 1988, sobre aprobación definitiva del sector 89 (urbanización Montecanal) del PGOU de Zaragoza y la modificación del mismo de 17 de noviembre de 1988, por el que se aprobó definitivamente el Plan parcial de dicho sector.

Servicio de Planeamiento

Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior de la subárea de intervención U-69-5A (barrio de San Juan de Mozarrifar), instado por Carlos García Ruiz y otros.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—El Consejo de Gerencia queda enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso 1.369/91, instado por Granja Nueva Vega, S. A. L., contra resoluciones del Ayuntamiento de Utebo por las que se desestimó licencia de instalación porcina en dicho término municipal.

—El consejo de Gerencia queda enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por las que se fijó el justiprecio en la expropiación de las fincas números 34, 42 y 44, sitas en la calle Capitán Pina, y desestimaron los recursos de reposición interpuestos por Francisco y María Simorte Gil, anulando las resoluciones recurridas y fijando justiprecio de la finca expropiada. Aceptar el anterior fallo e interponer contra el mismo recurso de casación ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

El Consejo de Gerencia queda enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente recurso instado por José Antonio y María Carmen Pardos Padilla, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca sita en avenida de Madrid, 68.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes informes:

- Informe solicitado por el Consejo de Gerencia sobre construcción de vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 118.
- Informe sobre el inmueble sito en calle Alcober, 10.
- Informe sobre existencia de lavadero de coches en el número 5 de vía Universitarias.

El señor García-Nieto da cuenta de la marcha de las siguientes obras:

- Parque Delicias.
- Parque del barrio Oliver.
- Urbanización Pablo Gargallo.
- Calle Sierra Vicor.
- Calle Hermanos Gamba y otras.
- Calle Capitán Pina, aparcamiento subterráneo.
- Urbanización Vicente Berdusán.

—Calle San Valero.

—Tubería alternativa de Casetas.

—Prolongación de Cesáreo Alierta.

—Avenida de Gómez Laguna.

—Depósitos de agua de Valdespartera.

—Operación asfalto 1993.

—Operación aceras 1993.

—Operación asfalto barrios rurales.

—Depuradora de La Cartuja.

—Tubería de abastecimiento al Actur.

—Tubería de abastecimiento en carretera de Castellón, polígono 4.

—Proyecto del parque del Canódromo.

—Riberas del Ebro. (El señor Meroño hace referencia a un concurso nacional sobre riberas fluviales en el cual se hacía referencia a la zona de la plaza de Europa y se contemplaba una actuación tendente a consolidar una barrera climática. A propuesta del señor Meroño se acuerda solicitar un informe sobre el cumplimiento por parte del MOPU del macro convenio del propio Ministerio.)

—Estacionamiento vía Universitarias.

—Estacionamiento plaza de San Francisco.

—Estacionamiento de Hospital Clínico.

—Reparaciones de la plaza de la Seo.

Finalmente se comenta que se va a presentar el avance de la revisión del Plan general, estableciéndose el siguiente calendario:

- Del día 8 al 16 de septiembre, plazo de consultas.
- 16 de septiembre, Consejo del Plan General y convocatoria de Comisión de Urbanismo.
- 22 de septiembre, reunión de la Mesa de participación.
- 23 de septiembre, reunión con la DGA.
- 24 de septiembre, celebración de un pleno extraordinario monográfico.
- Posteriormente, someter a información pública durante los meses de octubre y noviembre.

El Consejo de Gerencia acuerda dar las órdenes oportunas para que se proceda a la retirada de los palastros situados en calles peatonales del casco histórico de la ciudad y que ya no tengan utilidad por haber finalizado las obras por las cuales se instalaron.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental. Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Núm. 63.640

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.20 horas, en la Sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo ("El Cubo"), bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José Enrique Ocejó Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor, que actúa como secretario general.

Excusan su asistencia don Antonio González Triviño, el señor Atarés y don Vicente Revilla. No asiste el señor Oriente.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Oficina Municipal del Plan

Unico. — Avance del Plan general de ordenación urbana. Tras una amplia exposición, el Consejo queda enterado del contenido del documento. Se acuerda someterlo a la consideración del Ayuntamiento Pleno y someter posteriormente a exposición pública los trabajos de elaboración de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental. Luis Cuesta Villalonga. Visto bueno: El alcalde accidental, Luis García-Nieto Alonso.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 72.648

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 28 de diciembre, a las 10.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, bajos) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Rogelia Valero Argudo y que a continuación se describen. Dichos bienes se encuentran en poder de la demandada Rogelia Valero Argudo, con domicilio en calle Mariano Barbasán, 12, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

Una vitrina-expositor frigorífico, marca "Rezasa".

Un mostrador-expositor y grupo frigorífico, marca "Rezcasa".

Un armario de refrigeración, "Mondial".

Tipo de subasta en primera licitación, 220.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 165.000 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación, y constituyendo un depósito por importe del 25 % de la proposición.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 23 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 65.523

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.111 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Francisco-Javier Rubio Simón, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 5 de julio de 1993 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución de 11 de mayo de 1993, que impuso sanción por infracción de tráfico, en virtud de denuncia de 15 de enero de 1993. (Expediente número 100305122-3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.524

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.102 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Zarop, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 14 de septiembre de 1992, que impone sanción por infracción número 1.065-92, y resolución de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 28.610-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.525

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.056 de 1993-B, interpuesto por Armando Torralba Ramos, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 2 de julio de 1993 de la Subdirección General de Recursos, que desestima solicitud de remuneración por servicios prestados fuera del horario habitual. (Referencia 423-P.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.526

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 965 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Domeque, en nombre y representación de Josefina Tomás Zarroca, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 15 de julio de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de julio) por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de profesores de enseñanzas medias convocado por Orden de 12 de diciembre de 1991, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 11 de agosto de 1992 contra la Orden citada en primer lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.527

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.101 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Antonio Miranda Caraballo, contra el Ayuntamiento de

Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992 (número fijo 27.277.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.528

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 953 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Julián Sagardoy Bengoechea, en nombre y representación de Conexionados Eléctricos Tarazona, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 5 de mayo de 1992, que impone sanción por infracción número 3.351-91, y resolución de 27 de mayo de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 24.216-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.529

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 857 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Miguel A. Caamaño, en nombre y representación de Gregorio Fustero Puértolas, contra el Ayuntamiento de Farlete por acuerdo de 8 de julio de 1993, que desestima solicitud de fijación de canon a abonar por la explotación de las parcelas 74 y 102 del polígono 13, partida "Barballistera".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.530

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.107 de 1993-B, interpuesto por el letrado don José Miguel Revillo Pinilla, en nombre y representación de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resoluciones de 30 de abril de 1993 y 28 de mayo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestiman recursos de reposición contra liquidaciones del IAE de 1992. (Números fijos 32.575 y 32.576.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.531

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.106 de 1993-B, interpuesto por el letrado don José Miguel Revillo Pinilla, en nombre y representación de Francisca Peña Herrero, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Número fijo 30.736.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.532

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 995 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Sociedad Limitada de Tratamientos Térmicos, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Número fijo 35.124.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.542

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 887 de 1993-D, interpuesto por Alberto Jarabo Duplá, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.543

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 886 de 1993-D, interpuesto por Angel Langarita Pelegrín, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.544

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.157 de 1993-A, interpuesto por José Martínez Ladrón de Guevara, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.545

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.159 de 1993-A, interpuesto por Angel Moreno Palma, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.546

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.160 de 1993-A, interpuesto por Maximiliano Ocón de Pedro, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.547

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.161 de 1993-A, interpuesto por Santiago Pérez Moreno, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.548

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.162 de 1993-A, interpuesto por José Ponce Ruiz, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.549

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 889 de 1993-D, interpuesto por José M. Yso Maisterra, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.550

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 892 de 1993-D, interpuesto por Vidal Hernández Olmeda, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.551

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 890 de 1993-D,

interpuesto por Manuel Hidalgo Godoy, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad y destino. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.552

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.173 de 1993-A, interpuesto por Francisco Gracia Cebolla, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del IAE e intereses de demora. (Número fijo 17.981. Liquidación 471-2. IA-04-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.553

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.172 de 1993-A, interpuesto por la letrada señora Porras Fuentes, en nombre y representación de Carmen Sainz Benedicto, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 35.253.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.554

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.171 de 1993-A, interpuesto por la letrada señora Porras Fuentes, en nombre y representación de Carmen Sainz Benedicto, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 35.254.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.555

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.170 de 1993-A, interpuesto por la letrada señora Porras Fuentes, en nombre y representación de Carmen Sainz Benedicto, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 35.257.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.556

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.169 de 1993-A,

interpuesto por la letrada señora Porras Fuentes, en nombre y representación de Carmen Sainz Benedicto, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 35.256.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.557

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.168 de 1993-A, interpuesto por Vicente Traid López, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.558

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.167 de 1993-A, interpuesto por Carlos Segura Cánovas, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.559

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.166 de 1993-A, interpuesto por Eusebio Sarmiento Bartolomé, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 denegando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.560

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.165 de 1993-A, interpuesto por Ramón Ruiz Pedrazas, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.561

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.164 de 1993-A, interpuesto por Sixto Rodríguez Torrejón, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.562

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.163 de 1993-A, interpuesto por Rafael Prieto Betés, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.563

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 891 de 1993-D, interpuesto por Nicanor Hidalgo Ruiz, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.564

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 893 de 1993-D, interpuesto por Manuel Grande Recio, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.565

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 894 de 1993-D, interpuesto por Marino Garrido Muñoz, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993 desestimando petición sobre complemento de destino y disponibilidad. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.566

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 895 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Aurora Polar, S. A., Seguros y Reaseguros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación del IAE. (Número fijo 3.546.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.567

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 896 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Central Distribuidora Solanilla, S. A., contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial) por resolución de 27 de mayo de 1993, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 14 de diciembre de 1992, del Servicio Provincial de Carreteras de Huesca, imponiendo sanción por falta grave en materia de transportes. (Expediente HU-01206-0-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.568

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 897 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Alejandro Allepuz e Hijos, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 1 de octubre de 1991 confirmando acta de infracción número 1.843, de 31 de mayo de 1991, y resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente 29.479-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.569

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.114 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de Juan Andrés Sáenz de la Torre, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Número fijo 35.192.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.570

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.115 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Manuel Tolosa Martínez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 19 de noviembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 1.660 de 1992, y resolución de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de

Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 10.846-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.571

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.120 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Número fijo 4.277.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.572

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.118 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Antonio Moliner Tarragó, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 27.432.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.573

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.119 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 4.276.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.574

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.104 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Méndiz Aragonesa de Asfaltos, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 24 de junio de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-364-91, contra liquidación del impuesto de sociedades de 1987 practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.575

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.109 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y

representación de Tomás López Lanuza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 23.816.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.576

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.110 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de Tomás López Lanuza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 23.815.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.577

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.124 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de Adolfo Royo Martín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 34.644.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.578

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.122 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Garcés, en nombre y representación de Purificación Eiroa Lázaro, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 12.363.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.579

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.113 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de José Luis Serrano Bové, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 37.060.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.580

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.116 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña Margarita Pomar García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del IAE de 1992. (Núm. fijo 32.153.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.661

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.132 de 1993-C, interpuesto por Bernardino Martín Hernández, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.662

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.133 de 1993-C, interpuesto por Cándido Mirón Gómez, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.663

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.134 de 1993-C, interpuesto por Gregorio Moliner Moliner, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.664

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.135 de 1993-C, interpuesto por Paulino Monforte Cano, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.665

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.136 de 1993-C, interpuesto por Fortunato Orea Orea, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.666

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.137 de 1993-C, interpuesto por Inocencio Pérez Ripalda, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.667

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.138 de 1993-C, interpuesto por José Ramiro Redondo, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**ALADREN****Núm. 71.020**

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea vecinal extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993. No habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo período de exposición pública, el expediente, sin necesidad de acuerdo expreso, queda elevado a definitivo, siendo el resumen del mismo el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 567.220.
 2. Materiales, suministros y otros, 1.475.000.
 3. Gastos financieros, 2.000.
 4. Transferencias corrientes, 250.000.
 6. Inversiones reales, 5.459.100.
- Suma el estado de gastos, 7.753.320 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 616.850.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.205.656.
 4. Transferencias corrientes, 1.394.781.
 5. Ingresos patrimoniales, 191.532.
 6. Enajenación inversiones reales, 50.000.
 7. Transferencias de capital, 4.294.501.
- Suma el estado de ingresos, 7.753.320 pesetas.

Asimismo, quedó aprobada la siguiente plantilla:

Personal funcionario. — Un secretario-interventor, en propiedad, grupo B, nivel 16, compartido con los Ayuntamientos de Paniza y Vistabella.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aladrén, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde-presidente.

AMBEL**Núm. 71.683**

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, servicio de recogida domiciliar de basuras y servicio de mantenimiento del suministro de agua potable y otras atenciones municipales acumuladas, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego correspondiente.

1. Servicio de limpieza de los edificios municipales:

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Tipo de licitación: 132.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

2. Servicio de recogida domiciliar de basuras:

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Esta duración está condicionada a la puesta en marcha de la Mancomunidad para la prestación de este servicio mancomunadamente a lo largo del ejercicio 1994.

Tipo de licitación: 42.400 pesetas al mes, IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

3. Servicio de mantenimiento del suministro de agua potable y otras atenciones municipales acumuladas:

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Tipo de licitación: 179.400 pesetas al año, IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 11.00, 11.30 y 12.00 horas, respectivamente, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ambel, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

ANIÑON**Núm. 71.656**

Aprobadas inicialmente las ordenanzas de tasa por cementerio municipal, tasa por recogida de basura domiciliar, tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, precio público por desagüe de canalones, precio público por vacunación antirrábica, precio público por venta en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Aniñón, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde.

BOTORRITA**Núm. 73.389**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.550.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.450.000.

3. Gastos financieros, 250.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.105.000.
 6. Inversiones reales, 12.325.000.
 8. Activos financieros, 200.000.
 9. Pasivos financieros, 1.900.000.
- Suma el estado de gastos, 33.780.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.600.000.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.850.000.
4. Transferencias corrientes, 5.650.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.480.000.
7. Transferencias de capital, 6.500.000.
8. Activos financieros, 200.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 33.780.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Botorríta, 25 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Muñoz Alcantarilla.

CARIÑENA

Núm. 73.760

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza núm. 1. — Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza núm. 2. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza núm. 4. — Tasa por el servicio de cementerio.
- Ordenanza núm. 5. — Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza núm. 8. — Tasa por el suministro de agua.
- Ordenanza núm. 9. — Precio público por ocupación de la vía pública con pasos y badenes.
- Ordenanza núm. 10. — Precio público por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.
- Ordenanza núm. 11. — Precio público por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.
- Ordenanza núm. 12. — Precio público por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, aspillas, postes y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza núm. 13. — Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades.
- Ordenanza núm. 14. — Precio público por la prestación de servicios de matadero municipal.
- Ordenanza núm. 15. — Precio público por aprovechamiento especial derivado del desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Ordenanza núm. 16. — Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza núm. 17. — Precio público por la prestación de servicios de matrícula y rescate de perros.
- Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.
- Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar de esta publicación.
- Cariñena, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 73.761

El Ayuntamiento de la M. I. Ciudad de Cariñena acordó en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1993 la enajenación mediante subasta pública de las parcelas de propiedad municipal que resultaron vacantes en una subasta anterior, sitas en calle Constitución, sin número, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*", se admitirán proposiciones para optar a esta subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales, donde se hará entrega de dicho modelo para concurrir a la subasta.

Cariñena, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 73.762

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cariñena por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra de construcción de Centro de Día para la Tercera Edad.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de noviembre de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de la obra de construcción de Centro de Día para la Tercera Edad, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La ejecución de las obras incluidas en el proyecto de construcción de Centro de Día para Tercera Edad.

Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, excepto sábados, en horas de oficina.

Fianzas: Provisional, 540.000 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*" (el plazo se contará a partir del día siguiente a aquella publicación que se produzca en último lugar).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema "proposición para tomar parte en la contratación por concurso convocada por el Ayuntamiento de Cariñena para la ejecución de la obra de construcción de Centro de Día para la Tercera Edad".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y NIF cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y "*Boletín Oficial de Aragón*" número, de fecha, toma parte en la misma y se compromete a efectuar la ejecución de la obra de construcción de Centro de Día para la Tercera Edad en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de prescripciones administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Cariñena, 30 de diciembre de 1993. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 73.763

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cariñena por la que se anuncia concurso para la contratación de diversas partidas de la obra de construcción y rehabilitación de edificio para Casa de Cultura (fase I).

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de noviembre de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de diversas partidas de la obra de construcción y rehabilitación de edificio para Casa de Cultura (fase I), el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Las partidas que se detallan del proyecto de construcción y rehabilitación de edificio para Casa de Cultura (fase I).

Tipo de licitación: 11.067.615 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, excepto sábados, en horas de oficina.

Fianzas: Provisional, 221.352 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón" (el plazo se contará a partir del día siguiente al de aquella publicación que se produzca en último lugar).

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema "proposición para tomar parte en la contratación por concurso convocada por el Ayuntamiento de Cariñena para la ejecución de determinadas partidas de las obras de construcción y rehabilitación de edificio para Casa de Cultura".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

- DNI o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y NIF cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

- La proposición con arreglo al siguiente modelo:
Don, con domicilio en, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y "Boletín Oficial de Aragón" número, de fecha, toma parte en la misma y se compromete a efectuar la ejecución de las partidas detalladas de las obras de construcción y rehabilitación de edificio para Casa de Cultura en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de prescripciones administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en los supuestos de

incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Cariñena, 30 de diciembre de 1993. — El alcalde.

CASPE

Núm. 71.217

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 1993, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 146.477.988.
- Impuestos indirectos, 11.000.000.
- Tasas y otros ingresos, 78.460.268.
- Transferencias corrientes, 372.568.821.
- Ingresos patrimoniales, 8.206.550.
- Enajenación de inversiones reales, 934.150.
- Transferencias de capital, 215.248.373.
- Pasivos financieros, 191.288.349.

Total ingresos, 1.024.184.499 pesetas.

Estado de gastos

- Gastos de personal, 151.671.324.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 179.748.370.
- Gastos financieros, 16.342.501.
- Transferencias corrientes, 7.050.000.
- Inversiones reales, 560.183.323.
- Transferencias de capital, 1.000.000.
- Pasivos financieros, 108.188.981.

Total gastos, 1.024.184.499 pesetas.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general:

Funcionarios de carrera

- Escala de habilitación nacional:
—Un secretario, grupo A.
- Escala de Administración general:
Subescala administrativa:
—Un administrativo, grupo C.
Subescala auxiliar:
—Cuatro auxiliares de Administración general, grupo D.
- Escala de Administración especial:
Técnicos medios:
—Un arquitecto técnico, grupo B.
Subescala servicios especiales:
• Policía municipal:
—Un cabo, grupo D.
—Nueve policías municipales, grupo D.
• Personal de oficios:
—Un electricista, grupo E.
—Un jardinero, grupo E.
—Un veedor macelo, grupo E.

Personal laboral fijo

- Dos limpiadoras.
- Un encargado general.
- Cinco oficiales primera.
- Un peón especializado.
- Un conserje escuelas.

Personal laboral de duración determinada

- Un arquitecto superior.
- Un asistente social.
- Un auxiliar de hogar (con adscripción al Servicio de Ayuda a Domicilio).
- Un auxiliar de biblioteca.
- Dos auxiliares administrativos.
- Una limpiadora.
- Tres limpiadoras (a media jornada).

- Un profesor de educación permanente de adultos.
- Un conserje del colegio público.
- Un socorrista de piscinas municipales.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 8 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 71.660

Don Gregorio Muel Agudo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castejón de Alarba;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto y del patrimonio, así como la correspondiente liquidación, del año 1992, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Castejón de Alarba, 10 de noviembre de 1993. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

CASTEJON DE ALARBA

Núm. 71.661

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 5.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castejón de Alarba, 10 de noviembre de 1993. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 71.167

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público las siguientes cuentas del ejercicio 1992, una vez informadas por la Comisión Especial de Cuentas:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio municipal.

El expediente queda expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días y ocho más, al objeto de poder los interesados presentar las reclamaciones y alegaciones a las mismas que estimen oportunas.

Cervera de la Cañada, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

CETINA

Núm. 71.223

Don José María Hernández Beltrán ha solicitado licencia para instalar un tanque para consumo de gas licuado, con emplazamiento en CN-II, salida 200, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cetina, 2 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CETINA

Núm. 72.063

Don José María Hernández Beltrán ha solicitado licencia para instalar un tanque para consumo de gas licuado, con emplazamiento en CN-II, salida 200, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cetina, 2 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CETINA

Núm. 72.064

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, los pliegos de condiciones económico-administrativas y resto de circunstancias que han de regir para la adjudicación mediante subasta de la prestación de los siguientes servicios:

1. Recogida domiciliaria de basuras, limpieza de abrevadero, lavadero y cementerio.
2. Limpieza en general de edificios municipales, limpieza Casa Consistorial, consultorio médico y escuelas públicas.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de ser examinado por las personas interesadas, presentando las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Duración del contrato. — Seis meses, prorrogable por otros seis.

Tipo de licitación. — 65.000 pesetas, a la baja, en recogida de basuras, y 20.000 pesetas en limpieza general.

Apertura de proposiciones. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Caso de quedar desierto este concurso por falta de licitadores se celebrará otro, en las mismas condiciones y tipo, el día hábil siguiente al en que se cumplan diez días, también hábiles, desde la fecha en que tuvo lugar el primero.

Cetina, 17 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CIMBALLA

Núm. 72.164

Don Agustín Pérez Muñoz, en nombre y representación de Asociación de la Tercera Edad La Fragua, ha solicitado licencia para el ejercicio de tal actividad, con emplazamiento en Plaza, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cimballa, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde, Rodolfo Velilla.

CINCO OLIVAS

Núm. 71.657

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el primer expediente de suplemento de crédito del presupuesto de 1993.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas; todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales número 39 de 1988, de 28 de diciembre.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Cinco Olivas, 17 de noviembre de 1993. — La alcaldesa.

CHIPRANA

Núm. 71.658

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de octubre de 1993, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ha acordado inicialmente modificar para el ejercicio de 1994 las ordenanzas municipales en lo referente al importe de las siguientes tasas y precios públicos:

- Basuras, 2.650 pesetas.
- Alcantarillado, 2.100 pesetas.
- Cuota fija del suministro de agua, 900 pesetas por semestre.
- Cementerio: Ocupación nichos nuevos, 12.000 pesetas; reapertura de nichos, 3.200 pesetas, y alquiler de nicho, 750 pesetas.
- Canalones, 350 pesetas.
- Balcones, 250 pesetas.
- Balcones con tribuna, 400 pesetas.
- Alquiler mesa, 120 pesetas al día.
- Alquiler silla, 40 pesetas al día.
- Alquiler tablero, 350 pesetas al día.

Contra el presente acuerdo los interesados, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán examinar los expedientes y presentar las

alegaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

Chiprana, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde, Clemente Barriendos Navales.

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 71.664

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada en metálico para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado:

Contrato: Construcción de aseos en zona de acampada denominada "El Bolaso".

Adjudicataria: Construcciones Bardenas, S. C. L.

Importe garantía: 377.110 pesetas.

Contrato: Acondicionamiento del antiguo depósito remolachero (rampa y oficina) para pista de examen de conducir.

Adjudicataria: Construcciones Bardenas, S. C. L.

Importe garantía: 62.654 pesetas.

Contrato: Construcción de albergue y área de recreo pantano de San Bartolomé.

Adjudicataria: Construcciones Bardenas, S. C. L.

Importe garantía: 342.216 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde, E. Alonso Lizondo.

ENCINACORBA

Núm. 71.216

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, se somete a información pública la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con sus justificantes y demás documentos, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Encinacorba, 17 de noviembre de 1993. — El alcalde, José Ramón Arregui.

FABARA

Núm. 71.227

Don Jacinto Ramírez Castaño ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en partida "Rabinat", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 10 de noviembre de 1993. — El alcalde.

FABARA

Núm. 71.228

Doña Esther Barriendos Llop ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en partida "Tosal del Quintanet", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 10 de noviembre de 1993. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 72.157

Don Javier Domingo Pascual, en nombre y representación de Aridos y Excavaciones Hnos. Domingo Pascual, S. L., ha solicitado licencia para instalar la actividad de beneficio de recurso geológico, con emplazamiento en polígono industrial La Corona, parcela núm. 2, fase 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 71.219

Sometidos a información pública los expedientes de transferencias de créditos número 1 de 1992 y suplemento de crédito número 2 de 1992 en el Boletín Oficial de la Provincia números 246 y 259 sin que se hayan presentado reclamaciones, y considerándose definitivamente aprobados, se somete a información pública su texto íntegro.

Suplemento de crédito núm. 2 de 1992:

31000. Intereses y gastos financieros, 12.000.000.

91200. Amortización cuentas de Tesorería, 19.000.000.

14001. Servicio Comarcal de Deportes, 1.000.000.

21601. Reparación mobiliario y material informático, 100.000.

21901. Reparación de otro material, 1.000.000.

22001. Material de oficina, 200.000.

23101. Locomoción, 300.000.

16203. Gastos sociales, 500.000.

13004. Personal laboral, 1.500.000.

20204. Arrendamientos de edificios, 1.000.000.

21004. Reparación y conservación infraestructura, 1.000.000.

22604. Festejos populares, 7.000.000.

22704. Trabajos realizados por otras empresas, 3.000.000.

20305. Alquiler de maquinaria, 400.000.

Se hace constar que las disponibilidades son:

— Operación de Tesorería BANESTO, 38.000.000.

— Operación de Tesorería, CRJ, 10.000.000.

Transferencias de crédito núm. 1 de 1992:

22704. Trabajos realizados por otras empresas, 217.950.

12001. Retribuciones básicas, 333.231.

12101. Retribuciones complementarias, 283.176.

Las transferencias de crédito son las anteriormente señaladas y procedentes de la partida del presupuesto de gastos número 622.06, por importe de 834.357 pesetas.

Illueca, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 72.061

Doña María del Perpetuo Socorro Rodrigo Suárez-Llanos, en nombre y representación de Reboja, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de representación de bombas y jardinería, con emplazamiento en CN-II, kilómetro 333, polígono industrial BTV-Alfindén, nave 36, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 72.062

Don José María Martínez Amor, en nombre y representación de Industrias Orío Martínez, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de trefilado de aceros, con emplazamiento en polígono Ermita, calle B, núm. 8, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MAGALLON

Núm. 72.879

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el próximo día 23 de diciembre, a las 12.00 horas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento que se describen a continuación:

Monte "Alto", número 40-A, para 500 lanares y 50 cabríos. Tasación, 370.000 pesetas.

Monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40-B, para 2.000 lanares, 100 cabríos y 50 de otros. Tasación, 1.900.000 pesetas.

Monte "Siete Cabezas y Haces", número 40-C, para 2.000 lanares y 150 cabríos. Tasación, 1.800.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 29 de diciembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 19 de noviembre de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD CLARINA DE CINCO VILLAS

Núm. 71.670

La Junta de la Mancomunidad, en sesión de 14 de octubre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición, mediante el sistema de concurso, de la maquinaria que más adelante se señala.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse alegaciones al mismo. Simultáneamente se anuncia el concurso, por trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adquisición de dos robots limpiafondos de piscinas, con arreglo a las condiciones y características determinadas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — 2.000.000 de pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la finalización de la garantía. El suministro se realizará en el plazo de tres meses a partir de la firma del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Biota, de 8.00 a 14.00 horas (sábados, de 10.00 a 12.30 horas), o por cualquier otro procedimiento administrativo legalmente establecido, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En la Secretaría del Ayuntamiento de Biota estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Biota, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Biota, 19 de noviembre de 1993. — El presidente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, por la Mancomunidad Clarina de las Cinco Villas, toma parte en la misma y declara:

Que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas y las normas legales que rigen la adjudicación del suministro que, de forma expresa, manifiesta aceptar y a las que se somete.

Que formula oferta para realizar el suministro referido por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en la que se halla incluido el impuesto sobre el valor añadido.

En prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD CLARINA DE CINCO VILLAS

Núm. 71.669

La Junta de la Mancomunidad, en sesión de 15 de octubre próximo pasado, aprobó provisionalmente el presupuesto general de la entidad para 1993. Expuesto al público durante quince días tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna. En virtud de lo preceptuado en el artículo 150, puntos 1 y 3, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se considera definitivamente aprobado, procediendo a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 14.033.000.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.579.772.
 - Gastos financieros, 50.000.
 - Inversiones reales, 7.377.350.
- Total gastos, 24.031.122 pesetas.

Estado de ingresos

- Transferencias corrientes, 16.673.772.

5. Ingresos patrimoniales, 50.000.

7. Transferencias de capital, 7.307.350.

Total ingresos, 24.031.122 pesetas.

Procede igualmente la publicación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor (en acumulación a la Secretaría del Ayuntamiento de Biota).

Personal laboral (temporal):

—Cuatro operarios Brigada de Obras.

—Tres profesores de educación de adultos (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sádaba, 17 de noviembre de 1993. — El presidente, Jesús Gay Cortés.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 72.080

La Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, ha acordado la adjudicación definitiva, a través de la forma de concurso, del suministro de una minicargadora-excavadora a la empresa Maquinza, S. A., por el precio de 4.795.500 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 18 de noviembre de 1993. — El presidente.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 72.081

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de acondicionamiento acceso, ampliación y cercado con malla del vertedero de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La ejecución de las obras de acondicionamiento, acceso, ampliación y cercado con malla del vertedero de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona.

Tipo de licitación. — 6.447.220 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución del contrato se señala en tres meses, a contar desde la firma del mismo.

Pagos. — El importe de la adjudicación se abonará al contratista contra certificación de obra expedida por el técnico director de la misma, previa su aprobación por la Mancomunidad.

Fianzas. — Provisional, 50.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación. Deberán depositarse en la Caja de la Mancomunidad.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tarazona, sede de la Mancomunidad, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 18 de noviembre de 1993. — El presidente.

Modelo de proposición

Don, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de),

Declara: Que enterado del anuncio del concurso convocado por la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la contratación por concurso de las obras de acondicionamiento acceso, ampliación y cercado con malla del vertedero de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona y de las condiciones económico-

administrativas que rigen el mismo, se compromete a su ejecución, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 72.082

Aprobado por la Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de redacción de proyecto técnico de las obras de adecuación de accesos y sellado de los vertederos de inertes (escomerbreras) de los municipios integrados en la Mancomunidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La redacción del proyecto técnico de las obras de adecuación de accesos y sellado de los vertederos inertes (escomerbreras) de los municipios integrados en la Mancomunidad.

Tipo de licitación. — 2.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución del contrato se señala en tres meses, a contar desde la firma del mismo.

Pagos. — Los honorarios del contrato se abonarán, una vez visado el proyecto, a través del Colegio profesional correspondiente.

Fianzas. — Provisional, 50.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación. Deberán depositarse en la Caja de la Mancomunidad.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Mancomunidad, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el supuesto de coincidir con sábado el último día de presentación de proposiciones, se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Tarazona, sede de la Mancomunidad, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 18 de noviembre de 1993. — El presidente.

Modelo de proposición

Don, con DNI número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de),

Declara: Que enterado del anuncio del concurso convocado por la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona para la contratación por concurso de la redacción de proyecto técnico de las obras de adecuación de accesos y sellado de los vertederos de inertes (escomerbreras) de los municipios integrados en la mancomunidad y de las condiciones económico-administrativas que rigen el mismo, se compromete a su ejecución, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha, y firma del proponente.)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

(Agón, Alberite de San Juan, Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén y Novillas)

Núm. 72.886

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 1993, el proyecto básico y de ejecución y el pliego de condiciones que han de regir en la contratación de nave-almacén de maquinaria y vehículos de obras y servicios, se somete a información pública por el plazo de cuatro días, contados a partir de la inserción de este anuncio, para reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Magallón, 23 de noviembre de 1993. — El presidente, José V. Cuartero Tabuena.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 71.671

La Junta de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión celebrada el día 16 de noviembre próximo pasado, aprobó inicialmente el

presupuesto para 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 38.156.666 pesetas.

Igualmente se hace constar que la plantilla orgánica está formada por:

Servicio Social de Base

Personal laboral, jornada completa:

- Un asistente social.
- Un auxiliar administrativo.

Servicio de Ayuda a Domicilio

Personal laboral, jornada incompleta:

- Cuatro auxiliares de hogar.

Servicio de Educación de Adultos

Personal laboral, jornada incompleta:

- Cuatro profesores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alfajarín, 17 de noviembre de 1993. — El vicepresidente, Ernesto Herrero.

MARIA DE HUERVA

Núm. 73.390

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 24.400.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.110.000.
3. Gastos financieros, 400.000.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000.
6. Inversiones reales, 33.044.100.
8. Activos financieros, 300.000.
9. Pasivos financieros, 250.000.

Suma el estado de gastos, 91.004.100 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 24.600.000.
2. Impuestos indirectos, 3.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.003.000.
4. Transferencias corrientes, 18.620.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.693.100.
6. Enajenación de inversiones reales, 23.138.000.
7. Transferencias de capital, 9.650.000.
8. Activos financieros, 300.000.

Suma el estado de ingresos, 91.004.100 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal de esta Corporación para el año 1993:

A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional, en propiedad.

B) Personal laboral fijo:

- Un auxiliar administrativo.
- Un oficial de primera (vacante).
- Un oficial de segunda, servicios múltiples.
- Un asistente social.
- Un operario de limpieza, dependencias municipales.
- Un profesor de educación de adultos (fijo discontinuo).

C) Personal laboral temporal:

- Dos operarios de limpieza para el servicio de ayuda a domicilio.

- Un socorrista con contrato por temporada.
- Un peón acumulación tareas.

María de Huerva, 25 de noviembre de 1993. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

MARIA DE HUERVA

Núm. 73.391

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de fecha 14 de octubre de 1993, sobre aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que se indican a continuación, queda elevado dicho acuerdo a definitivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, se procede a la publicación del texto íntegro de tales modificaciones.

Impuestos

—Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:
Art. 7.º Se fija el tipo de gravamen en el 0,45 %.

—Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
Art. 13. El tipo se fija en 23.

—Sobre vehículos de tracción mecánica:
Art. 7.º 2. Se fijan las siguientes tarifas:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.200 pesetas.
De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.000 pesetas.
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.500 pesetas.
De más de 16 caballos fiscales, 15.600 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 14.500 pesetas.
De 21 a 50 plazas, 20.700 pesetas.
De más de 50 plazas, 25.800 pesetas.

C) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.400 pesetas.
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 14.500 pesetas.
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 20.700 pesetas.
De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 25.800 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 3.100 pesetas.
De 16 a 25 caballos fiscales, 4.800 pesetas.
De más de 25 caballos fiscales, 14.500 pesetas.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.100 pesetas.
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.800 pesetas.
De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.500 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 800 pesetas.
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 800 pesetas.
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.300 pesetas.
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.600 pesetas.
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.300 pesetas.
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.600 pesetas.

Tasas

—Alcantarillado:
Art. 5.º 2. La tarifa se fija en 500 pesetas por toma al trimestre.

—Cementerio municipal:

Art. 6.º En relación a las sepulturas permanentes se fija la tarifa en 150.000 pesetas el metro cuadrado.

—Recogida de basuras:

Art. 6.º Tarifas. — Epígrafe 1, 600 pesetas al trimestre. Resto de epígrafes, 3.000 pesetas al trimestre.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de treinta días, a contar de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

María de Huerva, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

MEQUINENZA

Núm. 72.069

Doña Montserrat Moncada Esteve ha solicitado licencia para la instalación de depósito y red de distribución de gas licuado de petróleo para dar suministro a una granja avícola, con emplazamiento en parcela 39 del polígono 26, partida "Collada Rocha", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mequinenza, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 72.070

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de construcción de una pista polideportiva en el paseo fluvial.

Este documento se expone al público al objeto de que en el plazo de ocho días sea consultado y se formulen contra él las reclamaciones que se consideren oportunas, que resolvería el Pleno de esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta se aplazaría el tiempo necesario en el caso de que se planteasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Ejecución de la obra de construcción de una pista polideportiva en el paseo fluvial.

Tipo. — 8.778.999 pesetas, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución. — Tres meses.

Fianza provisional. — 175.580 pesetas.

Fianza definitiva. — 6 % del precio resultante de la subasta.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mequinenza, 19 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con NIF, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la contratación de la obra de construcción de una pista polideportiva en el paseo fluvial de Mequinenza, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

MEQUINENZA

Núm. 72.071

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante subasta de la obra de remodelación y ampliación del Cine Juventud.

Este documento se expone al público al objeto de que en el plazo de ocho días sea consultado y se formulen contra él las reclamaciones que se consideren oportunas, que resolvería el Pleno de esta Corporación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta se aplazaría el tiempo necesario en el caso de que se planteasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Ejecución de la obra de remodelación y ampliación del Cine Juventud.

Tipo. — 93.976.706 pesetas, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución. — Quince meses.

Fianza provisional. — 1.879.534 pesetas.

Fianza definitiva. — 6 % del precio resultante de la subasta.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mequinenza, 19 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con NIF, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la contratación de la obra de remodelación y ampliación del Cine Juventud de Mequinenza y de los demás documentos relativos a la obra, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

NOVALLAS

Núm. 72.073

Huget, S. L., ha solicitado la devolución del aval constituido para responder de la adjudicación de los trabajos de línea aérea media tensión y centro de transformación para grupo de bombeo de agua potable.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria en razón del contrato garantizado.

Novallas, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

NOVALLAS**Núm. 72.074**

Por el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, se expone al público en las oficinas municipales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos cedidos para el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 1994 y el 15 de febrero de 1995, aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1993.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la Secretaría municipal, con arreglo a los siguientes tipos:

Cuartel número 1. — Precio base, en alza, 230.000 pesetas.

Cuartel número 2. — Precio base, en alza, 461.036 pesetas.

Cuartel número 3. — Precio base, en alza, 503.712 pesetas.

Cuartel número 4. — Precio base, en alza, 538.692 pesetas.

Cuartel número 5. — Precio base, en alza, 462.902 pesetas.

La subasta se llevará a cabo por el sistema tradicional de pujas a la llana, en tantos de mejora de 5.000 pesetas.

Novallas, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

NOVILLAS**Núm. 72.075**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones reguladoras de la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de madera de chopo de la propiedad municipal sita en el paraje conocido como "Mejana Calva", en este término municipal, se expone al público durante ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el referido pliego.

Objeto. — Aprovechamientos de madera de chopo de la propiedad municipal correspondientes a la partida "Mejana Calva".

Tipo de licitación. — 8 pesetas por kilogramo, al alza.

Fianza provisional. — 30.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En las oficinas municipales, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Novillas, 20 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NOVILLAS**Núm. 72.077**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones reguladoras de la contratación mediante concurso de las pólizas de seguros de responsabilidad civil general y multirriesgo del patrimonio de este Ayuntamiento, se expone al público durante ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el referido pliego.

Objeto. — Contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil general y multirriesgo del patrimonio.

Fianza provisional. — 30.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 % del importe total de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En las oficinas municipales, de 8.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Novillas, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NUEZ DE EBRO**Núm. 72.058**

Finalizadas las obras de captación e impulsión para el abastecimiento de agua a la población y planta potabilizadora y solicitada por la adjudicataria Ehis Riegos, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones los que creyeran tener algún derecho exigible a la mencionada contratista por razón del contrato garantizado.

Nuez de Ebro, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

RICLA**Núm. 73.738**

En concordancia con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. — Delegar la totalidad de atribuciones y funciones de la Alcaldía, en el periodo comprendido entre los días 6 y 19 de diciembre de 1993, en el señor teniente de alcalde don Pablo Mosteo Domínguez.

Segundo. — Comuníquese personalmente la decisión al designado y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla, 25 de noviembre de 1993. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SANTED**Núm. 71.666**

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 700.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.160.000.
4. Transferencias corrientes, 400.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.650.000.
9. Pasivos financieros, 740.000.

Total gastos, 8.650.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 800.000.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.450.000.

Total ingresos, 8.650.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santed, 18 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco Mur.

SISAMON**Núm. 71.018**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1993, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a 6.552.619 pesetas y cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.681.179.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.177.465.
3. Gastos financieros, 862.
6. Inversiones reales, 102.983.
7. Transferencias de capital, 912.630.
9. Pasivos financieros, 677.500.

Suma el estado de gastos, 6.552.619 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.087.966.
3. Tasas y otros ingresos, 1.802.781.
4. Transferencias corrientes, 1.118.441.
5. Ingresos patrimoniales, 1.195.646.

7. Transferencias de capital, 1.347.815.

Suma el estado de ingresos, 6.552.619 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal para 1992:

Personal funcionario: Un secretario-interventor, grupo B.

Sisamón, 5 de noviembre de 1993. — El alcalde, Angel Hernández Marco.

TALAMANTES

Núm. 71.015

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1992, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 531.440.
3. Tasas y otros ingresos, 853.500.
4. Transferencias corrientes, 427.664.
5. Patrimoniales, 1.620.250.
7. Transferencias de capital, 1.900.000.

Suma el estado de ingresos, 5.332.854 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.150.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.069.022.
6. Inversiones reales, 1.900.000.
7. Transferencias de capital, 213.832.

Suma el estado de gastos, 5.332.854 pesetas.

Contra dicha aprobación los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Talamantes, 12 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TALAMANTES

Núm. 71.017

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1993, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 12.500.000 pesetas, se somete a información pública el preceptivo expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Talamantes, 12 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TALAMANTES

Núm. 71.016

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Talamantes, 12 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 71.225

Don Angel Aznar Palacín, en nombre y representación de Comercial Aznar, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de ferretería, con emplazamiento en calle Zaragoza, 26, y calle General Sanjurjo, 5, bajos, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 72.168

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de esta entidad para 1992, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, cuyo texto es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 2.718.600.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.750.000.
4. Transferencias corrientes, 1.550.000.
6. Inversiones reales, 3.001.000.
9. Pasivos financieros, 2.740.000.

Suma el estado de gastos, 13.759.600 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.998.000.
2. Impuestos indirectos, 2.955.000.
4. Transferencias corrientes, 4.824.390.
5. Ingresos patrimoniales, 575.000.
7. Transferencias de capital, 1.631.281.
8. Activos financieros, 1.775.929.

Suma el estado de ingresos, 13.759.600 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torralba de Ribota, 18 de noviembre de 1993. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 71.215

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 1, 2 y 3 del presupuesto de 1993.

Dichos expedientes se exponen al público durante quince días a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Torrijo de la Cañada, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

* * *

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días el padrón de agua, alcantarillado y basura correspondientes al tercer trimestre de 1993, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

El período de cobro en voluntaria de dicho padrón comprenderá los días 1 a 31 de diciembre de 1993.

Torrijo de la Cañada, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por alcantarillado y recogida domiciliar de basuras.

Dichos expedientes quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Caso de no presentarse éstas, se entenderán aprobadas definitivamente.

Torrijo de la Cañada, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

VILLADOZ

Núm. 72.156

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 1993, éste ha quedado definitivamente aprobado, siendo su texto resumido por capítulos el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.121.448.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.110.000.
3. Gastos financieros, 3.000.
4. Transferencias corrientes, 140.000.
5. Inversiones reales, 4.350.752.
6. Pasivos financieros, 597.000.

Suma el estado de gastos, 10.322.200 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.000.500.
2. Tasas y otros ingresos, 1.278.300.
3. Transferencias corrientes, 2.060.000.
4. Ingresos patrimoniales, 1.400.000.
5. Transferencias de capital, 2.580.400.
6. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 10.322.200 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada junto con el presupuesto:

Personal funcionario: Un secretario-interventor interino, grupo B, nivel 16.

Villadoz, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Miguel Izaguerri López.

VILLANUEVA DE JILOCA

Núm. 72.059

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, al objeto de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y formular los reparos que estimen pertinentes:

1. Expediente de modificación de créditos.
2. Cuenta general del presupuesto de 1992.

Villanueva de Jiloca, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde, Gustavo Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 71.592

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado número 2.007 de 1992 del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Juan Ramón Jiménez Gómez y María Virginia Bravo Barnaba, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de tasación.
- 2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.
- 4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección,

en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1994, a las 12.30 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 27 de enero siguiente, a las 12.30 horas; las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo inmediato, a las 12.30 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

- Un sello ovalado, con iniciales "L. R.". Valorado en 1.500 pesetas.
- Un anillo de oro, entrelazado. Valorado en 2.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que pudieran tener interés en las subastas y para notificación a los condenados Juan Ramón Jiménez Gómez y María Virginia Bravo Barnaba.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri. — El secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 71.593

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de diligencias previas número 927 de 1990 del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra María Asunción Gutiérrez Alonso, se

ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1994, a las 12.45 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 27 de enero siguiente, a las 12.45 horas; las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero próximo inmediato, a las 12.45 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

- Un televisor marca "Sonitron".
- Un televisor marca "Thomson", S-3-3556669.
- Un estuche con cabezas de destornillador.
- Dos taladros "Black-Deker".
- Un maletín marrón con tres bolígrafos en dos estuches.
- Una máquina de afeitar.
- Una plancha en un estuche.
- Una máquina de afeitar, "Braun".
- Un estuche negro con instrumentos médicos.
- Una plancha de viaje, "Ufesa".
- Una radiocasete "Topair T-112".
- Dos linternas.
- Una máquina de escribir, "Olivetti", modelo "Léttara 12".
- Una máquina de hacer fotografías, "Cámara", con trípode.
- Un elevador de coche (gato).

Todo ello valorado en 69.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que pudieran tener interés en las subastas y para notificación a la condenada María Asunción Gutiérrez Alonso.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El presidente, Fernando Zubiri. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.771

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 893 de 1993, se sigue expediente de declaración de herederos de Matías Bravo Rodríguez, natural de Lumpiaque (Zaragoza), fallecido en Zaragoza el 15 de julio de 1993, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, dejando como herederos a su hermana de doble vínculo Angela Bravo Rodríguez y sus sobrinos Antonio y Angela Usón Bravo, siendo el instante del mencionado expediente Antonio Usón Bravo, asistido por la letrada doña María Pilar Reglero Viamonte.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado a reclamar tal derecho dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 72.918

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 662 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Juan Carlos Peña García, Ana Rosa Merino Alcalá, José Peña Lou, Vicente Arche Domínguez y María del Pilar Oria Trasobares, en reclamación de 3.408.323 pesetas, que corresponden a 2.208.323 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha notificar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Carmen García Martínez, esposa fallecida del demandado José Peña Lou, la existencia del procedimiento y embargo practicado a dicho demandado José Peña Lou, de estado civil viudo, sobre el piso en Zaragoza, en calle Leopoldo Romeo, número 12, inscrito al tomo 3.353, folio 142, finca 84.327.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de Carmen García Martínez, esposa fallecida del demandado José Peña Lou, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 65.720

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.352 de 1990, a instancia de la actora BNP España, S. A., representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados Juan Antonio Anguiano Peso y Margarita Duarte Martín, domiciliados en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.
- 4.^a Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Audi", modelo 100, matrícula Z-0233-I. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate Núm. 65.965

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 617 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch, contra Miguel Angel Pizarro Mateo y otros, en reclamación de 1.722.086 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación Núm. 72.851

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 280-B de 1993, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Industrias Lebrero, S. A., sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Industrias Lebrero, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco de Santander, S. A., de la cantidad de 62.695.204 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas de intereses, así como los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a Industrias Lebrero, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 66.231

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo núm. 660 de 1993-A, seguidos a instancia de Amafri, S. L., contra Antonio Ranera Alós, en reclamación de 1.474.687 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que prudencialmente se han fijado para intereses y costas, en resolución de la fecha de hoy se ha acordado la mejora de embargo de bienes de la parte demandada, habiéndosele embargado los siguientes:

Vivienda sita en calles Cambrils y Gandesa, planta cuarta, puerta 6 de la escalera primera, de Salou (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou con el número de finca 23.387-N.

Finca núm. 33.471 del edificio anterior.

Una sesentava parte indivisa de la finca núm. 13.131 del mismo edificio. Y para que sirva de notificación al demandado, así como a Pilar Gómez, esposa del mismo, a los fines y términos prevenidos en el artículo 144 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13 Núm. 66.230

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715 de 1993-A, a instancia de Banco de Santander, representado por la procuradora señora Cabeza, contra Antonio Gracia Remartínez y María Teresa Caridad Moragón, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 27 de enero de 1994, a las 12.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 44.219.868 pesetas la primera vivienda y a 27.274.545 pesetas la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Número 63. — Piso tipo C, en la planta quinta, de la calle San Ignacio de Loyola, número 12, que ocupa una superficie útil aproximada de 142,36 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle San Ignacio de Loyola: frente, dicha calle; derecha entrando, piso B de la misma planta; izquierda, zona ajardinada del conjunto, y fondo, piso D de la misma planta. Por la derecha linda también con este piso. Cuota en el conjunto, 0,6727 %, y en el edificio, 2,0386 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.203, libro 85, folio 4, finca 4.427, inscripción 1.^a. Tasado en 44.219.868 pesetas.

Número 64. — Piso tipo D, en la planta quinta, de la calle San Ignacio de Loyola, número 12, que ocupa una superficie útil aproximada de 66,68 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle San Ignacio de Loyola: frente, piso C de la misma planta; derecha, escalera, e izquierda y fondo, zona ajardinada del conjunto. Cuota en el conjunto, 0,3232 %, y en el edificio, 0,9794 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, tomo 4.203, libro 85, folio 7, finca 4.429, inscripción 1.^a. Tasada en 27.274.545 pesetas.

Las viviendas forman parte del edificio de viviendas y locales comerciales sito en esta ciudad, en la confluencia de la calle Arquitecto Yorza, plaza de San Sebastián y calle San Ignacio de Loyola, con tres portales de acceso independiente, a través de la calle San Ignacio de Loyola, números 8, 10 y 12.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5. — LUGO

Núm. 66.002

Don José Antonio Varela Agrelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 135 de 1992, se notifica a las esposas de los codemandados Juan Antonio Amezcúa Blanco y Joaquín Garcés Ortigosa, Enriqueta Navarro Fernández y Susana Mariana Ruiz Paredes, respectivamente, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«... habiendo visto las actuaciones seguidas en el juicio ejecutivo núm. 135 de 1992, seguido entre partes, de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), representada por el procurador don Manuel Mourelo Caldas y defendida por el letrado don Fernando Torres Alvarez, y de otra, como demandados, la entidad mercantil Asesoramiento Social Mercantil Empresarial, S. A., Juan Antonio Amezcúa Blanco, Pedro Amezcúa Blanco y Joaquín Garcés Ortigosa, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los bienes de la parte demandada entidad mercantil Asesoramiento Social Mercantil Empresarial, S. A., Juan Antonio Amezcúa Blanco, Pedro Amezcúa Blanco y Joaquín Garcés Ortigosa, hasta hacer trance y remate de los objetos embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), representada por el procurador señor Mourelo Caldas, de la cantidad de 3.917.542 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados a partir de la fecha de liquidación y cierre de la cuenta a la del efectivo pago, costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada expresada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Enriqueta Navarro Fernández y Susana Mariana Ruiz Paredes, esposas de Juan Antonio Amezcúa Blanco y Joaquín Garcés Ortigosa, respectivamente, expido y firmo el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Lugo a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, José Antonio Varela Agrelo. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 66.996

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 16 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 16 de 1993, sobre coacciones y amenazas, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Luciano García Martínez, con domicilio en esta ciudad (calle La Reina, 11 y 13), y Angel Negrero Garcés, con domicilio en esta ciudad (calle Antonio Leyva, 58, 4.º E), ambos como denunciados, y José Tomás Gómez Motos, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a José Tomás Gómez Motos.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Tomás Gómez Motos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 66.997

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 135 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 135 de 1993, sobre lesiones y amenazas, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Vicente Marina Sánchez, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciante, y Tomás Manuel de la Cruz Martínez, con domicilio en calle San Pablo, núm. 147, 1.º, de esta ciudad, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Manuel de la Cruz Martínez, como autor de una falta de lesiones dolosas del artículo 582, párrafo 1.º, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal y a que indemnice a Vicente Marina Sánchez con la cantidad de 7.500 pesetas, cantidad que devengará los intereses legales señalados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Tomás Gómez Motos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.943

Doña María Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 441 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 212. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 441 de 1992, incoados en virtud de querrela, figurando como denunciante y perjudicado Julio Jiménez Escudero, titular de documento nacional de identidad número 17.221.073, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Antonio Maura, 24, 2.º C, representado por la procuradora señora Senac y defendido por el letrado señor Guillén Fuertes, contra María Luisa Rodríguez Domínguez, titular del documento nacional de identidad número 17.135.686, domiciliada en calle Antonio Maura, 24, 3.º C, consejera delegada de Iberconst, S. A. L.; Braulio Rodríguez Domínguez, titular del documento nacional de identidad número 17.729.299, vecino de esta ciudad, presidente de Iberconst, S. A. L., con domicilio en calle Zaragoza la Vieja, 55, 3.º izquierda; Pascual García Romero, titular del documento nacional de identidad número 18.303.994, vocal del Consejo de Administración de Iberconst, S. A. L., domiciliado en calle Valle de Zuriza, núm. 16, 1.º A; Lorenzo Pascual García Isarria, titular del documento nacional de identidad número 17.130.443, domiciliado en calle Antonio Maura, 24, 3.º C, miembro del Consejo de Administración de Iberconst, S. A. L., y Benjamín Oca Sarto, titular del documento nacional de identidad número 17.180.167, domiciliado en calle Rodrigo Rebolledo, 2, 5.º B, siendo parte acusadora el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Luisa Rodríguez Domínguez, Braulio Rodríguez Domínguez y Pascual García Isarria, como responsables en concepto de autores de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones ya definida del artículo 586 bis del Código Penal vigente, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsa-

bilidad criminal, a las penas de ocho días de arresto y 50.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago o insolvencia, y a que conjunta y solidariamente indemnizen a Julio Jiménez Escudero en la cantidad de 1.860.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Iberconst, S. A. L., así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Publicada el día de su fecha.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Iberconst, S. A. L., María Luisa Rodríguez Domínguez, Braulio Rodríguez Domínguez y Lorenzo Pascual García Isarria, en ignorado paradero, y se les hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.941

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 291 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 186. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 291 de 1993, incoados en virtud de atestado policial instruido el 22 de agosto del presente año ante la Comisaría de San José, por comparecencia de los funcionarios de la Policía local con carnet profesional números 801 y 856, contra Luis Porta Medrano, nacido el 12 de octubre de 1969 en Alagón, hijo de Manuel y de Natividad, con domicilio en dicha localidad (calle Chacón, núm. 11, 3.ª D), siendo parte acusadora el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Porta Medrano, como autor de una falta de desobediencia leve prevista y penada en el artículo 570-2 del Código Penal vigente, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Luis Porta Medrano, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.292

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 82 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 123. — En Zaragoza a 2 de julio de 1993. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante María Dolores Fernández Cortés, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y denunciada, María Amparo Rodríguez Correcher, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la inculpada María Amparo Rodríguez Correcher, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a María Amparo Rodríguez Correcher, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.291

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 329 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 135. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1993. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, por el señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre insultos y malos tratos, seguido entre la denunciante Ana María Villarejo Estremar y la denunciada Esther Guinda Rosado, ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esther Guinda Rosado, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal vigente, a la pena de multa de 7.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de siete días en caso de impago y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado juez.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Ana María Villarejo Estremar, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José María Téllez.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.481

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 189 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de octubre de 1993. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas número 189 de 1991, sobre imprudencia con resultado de lesiones en accidente de tráfico, seguidas entre Julio Velilla Zalba, Curtidos J. Vázquez, Brahim Admed, Antonio Manuel Crespo Herrera, Fidel Antonio Marín Crespo, Munat y Guardian Assurance PCL, cuyas demás circunstancias obran en los autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Manuel Crespo Herrera, con declaración de las costas de oficio, y reservando las acciones civiles a los perjudicados.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Brahim Admed y a Fidel Antonio Marín Crespo, en ignorado paradero, y se les advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, César Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 66.946

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción número 9 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria número 103 de 1993 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 24.365 pesetas, de la cual se le da vista a Pedro Luis Peralta Masa para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente, con el apercibimiento de que transcurrido sin manifestación alguna queda requerido para que en el término de diez días la haga efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Coso, 66, de esta ciudad, y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, última planta), al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de dos días de arresto menor a que fue condenado, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer en el referido término le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Pedro Luis Peralta Masa, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 2. — TUDELA

Núm. 71.025

Doña Amaya Aznar Blanco, secretaria en funciones del Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela;

Hace saber: Que el señor juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia en juicio de faltas núm. 63 de 1993, ha mandado citar al señor fiscal y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Pablo Sarasate, 4) el día 12 de enero de 1994, a las 11.30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal.

Y para que sirva de citación a Felipe Justo Maldonado, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido en Zaragoza, expido la presente en Tudela a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — HUESCA

Núm. 68.601

Doña María Olga González Viejo, magistrada-jueza de este Juzgado de Instrucción número 3 de Huesca;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia de fecha 30 de octubre del actual, dictada en el juicio de faltas número 47 de 1993, sobre hurto, acordando que se notifique por medio del presente edicto la sentencia recaída en dichas actuaciones a la denunciada Leonor Alvarez de Paz, cuyo actual paradero se desconoce, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Leonor Alvarez de Paz, cuyas demás circunstancias ya constan, como autora de una falta contra la propiedad, prevista y penada en el número 1 del artículo 587 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Frente a esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada, y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con carácter de oficio, expido y firmo la presente en Huesca a treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María Olga González. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 65.586

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en expediente número 381 de 1993, sobre despido, promovido por Gregorio Campos Artajona, contra Comercial Peix-Carns, S. L., Ultracongelados Hiperfrío, Frigoríficos Montañés y Arpesa, S. L., se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1993.

Hechos:

Primero. — En los presentes autos, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2 con el número 381 de 1993, recayó sentencia declarando nulo el despido, sin que al acto de juicio correspondiente compareciera la empresa demandada. Dicha sentencia fue incumplida al no darse la readmisión impuesta, por lo que la actora, con fecha 2 de septiembre de 1993, interesó se declarase extinguida la relación laboral que unía a las partes y se fijasen los salarios e indemnización que legalmente pudiesen corresponder.

Segundo. — A tenor de lo establecido en el artículo 279 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, fue requerido el empresario para que llevase a cabo la readmisión ordenada, sin que tampoco se produjese, por lo que, conforme al artículo 280 del mismo texto, se convocó a las partes a comparecencia, que tuvo lugar con los resultados que se reflejan en el acta, no asistiendo la demandada e invocando la parte actora la posible inexistencia o paralización de la demanda.

Fundamentos jurídicos: A la vista de cuanto antecede, y atendiendo al contenido del artículo 284 del texto de referencia, procede resolver como dispone el artículo citado y el 278, número 2, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que a cargo de la empresa ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que atendiendo las circunstancias del caso devenga obligado fijar la indemnización adicional prevista en el meritado artículo 278.2b).

En atención a lo expuesto, se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante-ejecutante Gregorio Campos Artajona y la parte demandada-ejecutada Comercial Peix-Carns, S. L., Ultracongelados Hiperfrío, S. L., Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesa, S. L., condenando a ésta a que abone al actor los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 3.478 pesetas diarias, 104.342 pesetas de salario mensual, y la suma de 403.448 pesetas en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral.

Notifíquese a las partes la anterior resolución y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, previo al de duplicación, en el plazo de tres días.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Peix Carns, S. L., Ultracongelados Hiperfrío, S. L., Frigoríficos Montañés, S. L., y Arpesa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 71.645

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 665 de 1993, instados por Carmelo Paracuellos Lahoz, contra Mecánicas Ibafer, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 21 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mecánicas Ibafer (José María Ferrer Giner), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.981

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 547 de 1993, seguidos a instancia de Fernando Gil Bosque y otros, contra Industrias Plásticas Fram, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 547 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda al actor la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Industrias Plásticas Fram, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone las siguientes cantidades: a Fernando Gil Bosque, 504.527 pesetas; a José Luis Iso Cuesta, 756.567; a Blas Rubio Vinay, 409.466; a Francisco Javier Sancho Zapater, 299.665; a Rosalía García Castillo, 306.480; a María Jesús Carrasco Royo, 319.148, y a María Carmen Clérigue Martín, 365.108 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito

indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado al tiempo del anuncio resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a Industrias Plásticas Fram, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 72.054

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 766 de 1993, instados por Julia Cádiz Espinoza y otro, contra Adolfo Olloqui Domínguez, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 23 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Adolfo Olloqui Domínguez, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 72.814

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 782 de 1993, instados por Rafael Plou y otro, contra Hielo y Papel, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 14 de diciembre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hielo y Papel, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 72.833

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 792 de 1993, instados por Gregorio Velasco Lora y otros, contra Zaracons, S. C., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 16 de diciembre, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaracons, S. C., y José Antonio Sureda, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 72.817

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 783 de 1993, instados por Rafael Plou y otro, contra Hielo y Papel, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 14 de diciembre, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hielo y Papel, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.068

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 108 de 1993, seguidos a instancia de María Ester Abián Ciria y otras, contra Manufacturas Jordi's, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; requiérase al ejecutado para que dentro de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.»

Y encontrándose la ejecutada Manufacturas Jordi's, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.069

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 190 de 1993, seguidos a instancia de María Pilar Juste Pérez y otra, contra Fomento y Marketing, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Fomento y Marketing, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 714.772 pesetas en concepto de principal, más la de 71.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Fomento y Marketing, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.071

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1993, seguidos a instancia de Ana Isabel Moñux Atienza, contra Frenos de Autocamión, S. L., en reclamación por despido, con fecha 1 de octubre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictado, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Frenos de Autocamión, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 806.048 pesetas en concepto de principal, más la de 80.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Frenos de Autocamión, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 65.072

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 165 de 1993, seguidos a instancia de Sebastián Causapé Aznar, contra Mediano Hermanos, S. A., en reclamación por despido, con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Mediano Hermanos, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.128.709 pesetas en concepto de principal, la de 112.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de

100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Mediano Hermanos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.265**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 117 de 1993, a instancia de José Antonio Ortiz Navarro, contra Scaragón, S. A., sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa Scaragón, S. A., a que abone a los actores las cantidades siguientes: a José Antonio Ortiz Navarro, 699.855 pesetas, y a Francisco Colás Latorre, 1.149.525 pesetas, en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados a la parte actora, así como a satisfacer igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 18 de enero de 1993, hasta la fecha de la presente resolución, a razón respectivamente de 3.589 y 4.716 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en concepto de depósito especial la cantidad de 25.000 pesetas en la citada cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Scaragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.266**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 256 de 1993, a instancia de Manuel Casado Pastrana, contra Construcciones Alebo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa Construcciones Alebo, S. L., a satisfacer a los actores los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 31 de enero de 1993, hasta las fechas siguientes: a Manuel Casado Pastrana, hasta el 14 de septiembre de 1993, a razón de 4.381,13 pesetas diarias, y a Santiago Alonso Vicente, hasta la fecha de la notificación de la presente resolución, a razón también de 4.381,13 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación

en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en concepto de depósito especial la cantidad de 25.000 pesetas en la citada cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Alebo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.269**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375 de 1993, a instancia de Enrique García Pérez, contra Colmi, S. Coop. Lda., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Ha lugar a lo solicitado en el mismo, en cuanto a desistimiento de la acción ejercida en cuanto a la indemnización por despido, siguiéndose la continuación del procedimiento por el resto de los pedimentos deducidos en la demanda. Notifíquese.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Colmi, S. Coop. Ltda., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.270**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 192 de 1993, seguidos a instancia de José Antonio Ortiz Navarro y otros, contra Scaragón, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Scaragón, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 755.736 pesetas en concepto de principal, más la de 75.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Scaragón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.268**

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 505 de 1993 y acum., a instancia de Claudia Bustos Vázquez, contra Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que teniendo por desistida de la demanda a Ana María Dueñas Martínez, y estimando la demanda interpuesta por Claudia Bustos Vázquez, contra la empresa Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido intentado por la citada empresa, a la que condeno a readmitir a la actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata, con abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, el 4 de mayo de 1993, hasta aquella en que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 2.000 pesetas diarias, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en concepto de depósito especial la cantidad de 25.000 pesetas en la citada cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.271

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 105 de 1993, a instancia de Abel Duque Pertusa, contra Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de octubre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«En base a lo expuesto, acuerdo declarar extinguida desde el día de hoy la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Abel Duque Pertusa, 445.237 pesetas; a Antonio Molina Andreu, 220.575 pesetas; a Juan José García Domínguez, 230.137 pesetas; a Pedro Patón Carrión, 189.525 pesetas, y a Francisco Millán Serrano, 430.875 pesetas, en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha y de perjuicios causados a la parte actora, así como a satisfacer igualmente los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 31 de diciembre de 1992, hasta la fecha de la presente resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado en concepto de depósito especial la cantidad de 25.000 pesetas en la citada cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Metálicas Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 72.869

Para dar cumplimiento al artículo 48 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes pertenecientes a la misma, para el próximo día 19 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurra. La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria de ingresos y gastos habidos durante el año 1993.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1994.
- 4.º Elección de miembros de la Junta de Gobierno que cesan en su cargo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 9 de noviembre de 1993. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE PINA DE EBRO

Núm. 72.885

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el local del Sindicato de Riegos el próximo día 19 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse suficiente número de asistentes, a las 11.00 horas en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Propuesta de nuevo importe del canon de aguas para el año 1994.
- 5.º Elección del presidente de la Comunidad, de cuatro vocales del Sindicato y de tres vocales del Jurado de Riegos.
- 6.º Acuerdo a adoptar sobre solución al problema del Paradero de los Aguares.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 16 de noviembre de 1993. — El presidente, Angel Fanlo Pérez.

ANTONIO GIL MONCLUS

Graduado social

Núm. 73.165

Don Antonio Gil Monclús, graduado social colegiado número 1.178, con domicilio en Zaragoza (calle Manifestación, 16, 3.º centro);

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pagos o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — Antonio Gil Monclús.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial